

## ACCIÓN DE TUTELA

Bucaramanga, 16 de julio de 2025

Señor(a)  
**JUEZ CONSTITUCIONAL DE TURNO**  
E.S.D.

Referencia: **Acción de tutela por vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso al empleo público.**

Yo, **JONATHAN ORLANDO MEDINA DUARTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de San Gil, actuando en nombre propio, me permito interponer acción de tutela, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, contra la Fiscalía General de la Nación, por la vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso al empleo público por mérito.

### **1. HECHOS**

1. Me inscribí en el concurso de méritos convocado por la Fiscalía General de la Nación (Convocatoria FGN 2024), bajo el número de inscripción **0165823** y código de empleo **I-109-AP-06-(18)**.
2. Fui excluido del proceso de selección con el argumento de que el título de Ingeniería Financiera, que ostento legalmente, no se encuentra expresamente listado entre los requisitos de formación académica señalados en los términos de referencia.
3. El título de Ingeniería Financiera está debidamente registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y pertenece al campo de conocimiento de administración, economía y afines, cumpliendo con el perfil requerido para cargos administrativos.
4. La decisión de exclusión se basa únicamente en la denominación del título, sin considerar su contenido curricular ni afinidad con el perfil del cargo, lo que constituye una interpretación restrictiva y desproporcionada de los requisitos.
5. Esta decisión vulnera los principios constitucionales de igualdad, mérito y debido proceso, consagrados en los artículos 13 y 125 de la Constitución Política, así como en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

### **2. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS**

- Derecho al debido proceso (Art. 29 Constitución Política).
- Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.).
- Derecho al acceso al empleo público por mérito (Art. 125 C.P.).

### **3. PRETENSIONES**

Solicito al señor juez de tutela:

1. Ordenar a la Fiscalía General de la Nación que, en el término perentorio que usted considere razonable, revoque la decisión de no admisión al concurso de méritos FGN 2024 respecto de mi inscripción No. 0165823, y proceda a permitir mi continuación en el proceso, previa verificación del cumplimiento del perfil profesional desde una perspectiva amplia, razonable y basada en el mérito.
2. Prevenir a la entidad demandada sobre la aplicación restrictiva de requisitos que puedan vulnerar derechos fundamentales de otros aspirantes en futuras convocatorias.

### **4. PRUEBAS**

- Copia del SNIES con la clasificación del programa.

### **5. JURAMENTO**

Manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

### **6. NOTIFICACIONES**

Accionante:

JONATHAN ORLANDO MEDINA DUARTE

Entidad accionada:

Fiscalía General de la Nación

Dirección: [Dirección de la sede administrativa o regional correspondiente]

Correo electrónico: [juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co](mailto:juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co)

Firma:

JONATHAN ORLANDO MEDINA DUARTE

Adjunto: Prueba – Copia Información del programa Ingeniería Financiera contenida en el SNIES